



EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

06 JUL 2009
FELIX HUAPAYA GARCIA
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

001
410

Resolución Jefatural

N° 186 - 2009-INDECI
22 de Julio del 2009

VISTOS: El Memorandum N° 169-2009/INDECI/16.7.3 del 31.MAR.2009, del Director Regional INDECI – Sierra Centro, el Informe Técnico N° 038-2009-INDECI/12.2 del 13.MAR.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y los Memorándums N°s 1433 y 2050-2009-INDECI/12.0 del 13.ABR.2009 y 19.MAY.2009, respectivamente, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, el Gerente de Distribución de la empresa San Ignacio S.A., efectuó una donación de bienes muebles, a favor de la Dirección Regional INDECI – Sierra Centro (DRI-SC) del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con la finalidad de implementar las instalaciones del Auditorio de la referida Dirección, según el siguiente detalle:

| DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION | | FECHAS |
|--|--|-------------|
| Bienes | 24 sillas de color crema | ---- |
| Resolución de Intendencia N° | ---- | ---- |
| Documento de Donación | Carta de Donación S/N° de la empresa San Ignacio S.A., | 04.SET.2008 |
| Acta de Entrega/Recepción | Acta de Entrega y Recepción de Donación | 04.SET.2008 |
| Lugar de Arribo | ---- | ---- |
| Conocimiento de Embarque | ---- | ---- |
| Peso | ---- | ---- |
| Volante de Despacho | ---- | ---- |
| Guía | ---- | ---- |
| Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA) | ---- | ---- |
| Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1) | ---- | ---- |
| Valor FOB | ---- | ---- |
| Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA) | ---- | ---- |
| Valor de la Donación | S/. 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) | |
| Nota de Entrada a Almacén NEA(s) | N° 01 | 04.SET.2008 |

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de Bienes Muebles a favor del Estado", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por la empresa San Ignacio S.A., a favor de la Dirección Regional INDECI – Sierra Centro del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de implementar las instalaciones del Auditorio de la referida Dirección Regional.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa San Ignacio S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, a la Dirección Regional INDECI – Sierra Centro, Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGEN
2009
FELIX HUAPAYA GARCIA
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

